

CONSTANCIA SECRETARIAL: Popayán, 28 de noviembre de 2022. Informando que la parte demandante, presentó memorial solicitando la suspensión del proceso, la parte demandada coadyuva la petición. Provea.

CARLOS ANDRÉS COLLAZOS QUINTERO
Secretario



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE MENOR CUANTÍA
POPAYAN CAUCA
j02cmpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co

Popayán, veintiocho de noviembre de dos mil veintidós

Demanda: EJECUTIVO SINGULAR
Radicado: 190014003002-2022-00549-00
Demandante: DORIS ESTHER MUÑOZ DE LUNA
Demandado: GUILLERMO MARMOLEJO FLOR
SILVIA ALEXANDRA LUNA MUÑOZ

Auto Interlocutorio N° 2721

Ref. Suspende Proceso

Vista el escrito que antecede, mediante el cual la parte demandante solicita se decrete la suspensión del presente proceso, observa el despacho que es procedente toda vez que se cumple con lo reglado en el Art. 161 del C.G.P. que trata sobre el trámite de la suspensión de procesos y que reza: “El juez. A solicitud de parte, formulada antes de la sentencia, decretará la suspensión del proceso en los siguientes casos:...2. Cuando las partes la pidan de común acuerdo, por tiempo determinado...” subrayado fuera de texto.

En el presente caso la solicitud proviene de la parte demandante, la cual es coadyuvada por la parte demandada.

De acuerdo a lo anterior, el Juzgado,

DISPONE:

ARTICULO ÚNICO: DECRETAR la suspensión del presente proceso EJECUTIVO SINGULAR N° 2022-549 hasta el día 15 de enero de 2023.

NOTIFIQUESE

GLADYS VILLARREAL CARREÑO

Jueza

A21

2022-549

Firmado Por:

Gladys Eugenia Villarreal Carreño

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 002

Popayan - Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7b5ff2322dcb05859526d4bbebb1e6b4958226fcd828bff922b676b7198680e8**

Documento generado en 28/11/2022 04:03:16 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>